Resolución de Gerencia General

Lima, 18 de agosto de 2015

Nº 114 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 194-15-GA-OSITRAN de fecha o5 de agosto de 2015, emitida por la Gerencia de Administración, la Nota N° 350-15-JLCP-GA-OSITRAN de fecha o3 de agosto de 2015, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e), la Nota N° 170-15-GAJ-OSITRAN de fecha 10 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;



Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;



Que, en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, se establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

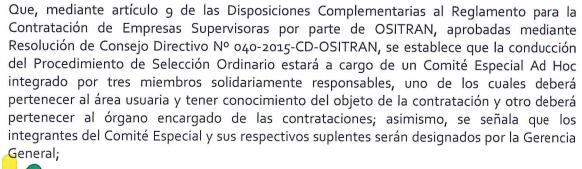


Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN, de fecha 23 de enero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN;



EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 066-2015-GG-OSITRAN, de fecha 11 de mayo de 2015, se reconformó el Comité Especial Permanente designado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN;



Original State of the State of

Tandangion an Interactional de de Resemblomes de Otto (1000) (1000) (100)

Que, de conformidad con la primera disposición complementaria de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN. lo dispuesto en dicho cuerpo normativo es de aplicación para los procedimientos de contratación que se convoquen a partir del día siguiente de su publicación;

Que, a través de la Nota Nº 350-15-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración señala que corresponde designar un Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE 20 SECTORES DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE IIRSA - NORTE", en aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE 20 SECTORES DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE IIRSA - NORTE", bajo el marco del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;



De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN; y el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Procedimiento de Selección Ordinario para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE 20 SECTORES DE OBRAS ACCESORIAS EN LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE IIRSA – NORTE", en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:



Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente Titular	David Villegas Balarezo	Wilfredo Becerra Silva	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro Titular	Julissa Rosaura	Luz Marina Carolina	
	Bacalla Izquierdo	Flores Castro	
Miembro Titular	Jhon Miguel Gutiérrez	Sibille Michel	Pertenecen al Órgano





Presidencia del Consejo de Ministros

OSPTRAN

ਹਿੰਦੁਰਗਿਤਜ਼ਾਨ ਤੱਬਮੁਤਾਨਸ਼ਨ। ਹੋਵਾਨ ਸਿੰਨਵਾਤਹਿੰਦਵਾਤ ਸਿਜ਼ਵਤਸ਼ਾ ਸਿੰਨਸ਼ਤ ਹੋਵ ਜਿੰਨਜਤਮੁਹਜਵਤਰਵ Uso ਉਸਤੀਵਰ

Inca Fernandez Cordova Encargado de las Contrataciones.

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia del colegiado, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.



Artículo 3.- Disponer que el Comité Especial Permanente designado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN y reconformado mediante Resolución de Gerencia General Nº 066-2015-GG-OSITRAN, permanezca en la conducción de los procedimientos de selección convocados antes de la entrada en vigencia de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Artículo 6.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).



Registrese, comuniquese y archivese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS

Gerente General

REG.SAL.GG:32446-15

